

# Reglamento de Ingreso al ISFD N° 39

## Año 2009

---

### **INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL ESTUDIANTES**

La siguiente información tiene por objeto orientar al estudiante en los aspectos administrativos inherentes a su condición de estudiante. Este Instituto forma parte del conjunto de Institutos Superiores de la Pcia. de Buenos Aires. Todos ellos dependen de la Dirección de Educación Superior que es parte de la Dirección Gral. de Cultura y Educación. La formación docente en sus diferentes modalidades, la capacitación de los ya egresados, la investigación educativa y la difusión de los avances obtenidos, son sus objetivos central

### **INGRESO**

**La documentación requerida para ingresar al Instituto es la siguiente:**

- 1 Fotocopia del título legalizado y registrado en el Consejo Escolar de la Pcia. de Bs. As que corresponda al domicilio que figura en el DNI. o en la Casa de la Pcia. de Bs. As, Callao 237, Cap. Fed. (en caso que las alumnas/os egresados vivan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ).
  - Fotocopia de DNI (1ra y 2da hoja).
  - Cuatro fotos tipo carnet.
  - 1 Folio

### **ASISTENCIA**

Para todas las Perspectivas o Espacios la asistencia no debe ser inferior al 80 % de las clases impartidas durante el año lectivo. El no cumplimiento de este requisito puede llevar a la pérdida de la condición de estudiante regular.

Si el estudiante presenta a término los certificados correspondientes, el equipo directivo podrá justificar un 10 % más de inasistencia

El cómputo de asistencia se toma para cada Espacio; es decir un estudiante/a puede ser regular en un espacio y perder la regularidad en otro.

Las situaciones extremas de salud que imposibiliten la asistencia de un estudiante/a durante un lapso prolongado serán analizadas a solicitud del interesado por Regencia, en consenso con los profesores y refrendadas por Dirección que se expedirá acerca del mantenimiento o no, del carácter de estudiante regular.

### **PUNTUALIDAD**

Como se trata de un Nivel Terciario se sobreentiende que cada uno se hará responsable de su puntualidad y asistencia teniendo libertad de optar por ausencia y presencia de acuerdo a su propio criterio y habiendo tomado conocimiento de lo que su decisión implica.

### **LIBRETA DEL ESTUDIANTE**

Al iniciar la carrera, el estudiante solicitará su libreta que lo acredita como estudiante del Instituto y que es muy importante para su propio control.

El estudiante completará la misma con sus datos de filiación: nombre-apellido-dirección-DNI-firma-foto y N° de registro de título, que será sellada y firmada por una autoridad, antes de la primera acreditación parcial.

Deberá presentarla para todas las evaluaciones ya que quedará asentada en ella todas las calificaciones u observaciones realizadas al estudiante con firma del profesor correspondiente. Tiene valor de documento para el estudiante.

También se asentará en ella las equivalencias obtenidas. En caso de extravío el estudiante tramitará en preceptoría un duplicado de la misma.

Si por alguna razón el estudiante no presentará la libreta en el momento de la acreditación, se solicitará al preceptor un permiso de examen. En los asuntos de índole administrativo el estudiante deberá dirigirse a su preceptor y si por algún motivo éste no puede resolver su problema deberá dirigirse a Secretaría o Regencia.

Todo tipo de constancias se solicita en preceptoría con 48 hs. de anticipación, excepto las constancias para prácticas docentes o evaluaciones parciales o finales. Estas deberán ser completadas por el estudiante, firmadas por el profesor y finalmente selladas y firmadas por la autoridad.

Cuando el Estudiante finaliza su carrera solicitará una constancia de título en trámite pidiendo el inicio de la tramitación de su título. Dicha constancia deberá renovarse hasta que finalmente pueda obtener el original.

De producirse algún cambio de domicilio o teléfono, el estudiante deberá comunicarlo al preceptor.

### **EQUIVALENCIAS**

Un estudiante podrá pedir equivalencias de una determinada materia cuando hubiera aprobado estudios de contenidos similares o equivalentes, realizados en el mismo Instituto, dependencia de la Dirección Sup. de la Pcia de Bs. As, o en otra Institución de Nivel Superior oficial o privada debidamente reconocida. (Art. 109 de reglamento). Cronograma: 13/4 al 15/5 El estudiante solicitante de equivalencia consultará en 1er término con el Prof. de la cátedra. Del 15/5 al 30/5 entregará el informe del docente de cátedra a la autoridad de la Sede.

Del 1/6 al 15/6, la autoridad informará al estudiante de la aprobación de la equivalencia.

### **PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA**

El estudiante deberá disponer de un **horario contrario al de estudio** para realizar las tareas del Espacio de la Construcción de la Práctica, en los Jardines de Infantes, Primarias y Secundarias (**desde el 1er. año de estudios**). El horario y día serán establecido por el equipo docente de práctica de la enseñanza en función de la disponibilidad de los servicios y secciones de las escuelas destino. Los estudiantes que cursen en turno vespertino dispondrán del turno mañana y/o tarde para las prácticas y los estudiantes que cursen a la mañana o tarde, tendrán libre el turno contrario a la cursada. Los estudiantes cumplimentarán por los menos 4 prácticas Institucionales.

Se establece que 3er y 4to año tendrá que cumplimentar la residencia de acuerdo con el plan vigente que se encuentra a disposición en la Bibliotecas y página web de ISFD.

### **BIBLIOTECA**

Funciona en las dos sedes: Avellaneda 1459 (turnos mañana y tarde)- Agustín Alvarez 1431 (turno vespertino).

El uso de la misma constituye un derecho inalienable del estudiantado, pero el derecho implica obligaciones. Los préstamos serán por 3 días contra entrega de libreta del estudiante y constancia de ser socio de la Cooperadora

### **Salón de informática:**

Funciona en la Sede central: Avellaneda 1459 de 8.30 a 16:30 hs. En la Sede Agustín Alvarez 16:00 a 22:00 hs. Los estudiantes deberán presentar su libreta de estudiantes para acceder al mismo.

### **Información y comunicaciones:**

Los estudiantes deberán leer todas las semanas el libro de Comunicados de estudiantes, en el cual constarán los documentos, comunicados y normativas vigentes en la Institución. Por lo tanto cualquier información publicada en el libro de comunicados tiene el carácter de uso obligatorio para todo el estudiantado. El mismo se encuentra a disposición en las bibliotecas de las sedes. La información importante la podrán encontrar en sitio WEB del ISFDyT.

### **Normativa Curso Inicial**

El mismo tendrá tres núcleos en los que se desarrollaran las distintas competencias básicas de acuerdo con la Res. 4028/03. **Fecha de inicio del Curso:** 2 de marzo de 2009

Primaria TM 8:30 a 11:30 hs / Inicial Tt 13:00 a 16:00 hs. en Sede Avellaneda

Primaria TV- Inicial TV - Matemática – Lengua- Biología – Educ. Física- Historia de 18:30 a 21:30 hs en Sede Agustín Alvarez

Módulo Informativo N° I: Institución y Profesión.

Módulo Formativo N° I: Expresión oral, Comprensión lectora y escrita Este núcleo será de desarrollo independiente, y transversal en los restantes núcleos.

Módulo Formativo N° II: Área específica

Se harán evaluaciones sistemáticas de los estudiantes. El **Material bibliográfico** se encuentra a disposición en la fotocopiadora de la Sede Agustín Alvarez a partir del 15 de diciembre de 2008

Para la evaluación final deberá tenerse en cuenta:

- 1 Asistencia**
- 2 Trabajos prácticos aprobados.**

La evaluación final será oral y/o escrita.

Los resultados obtenidos por los ingresantes conformarán un orden de mérito. En caso de paridad en el orden de mérito se definirá la vacante de acuerdo con el promedio de certificado de estudio de nivel medio.

**Vacante 2009, apertura de cursos:**

- 1 Profesorado de **Educación Inicial** : 1 curso turno tarde - (En Sede Central)
- 2 Profesorado de **Educación Inicial** : 1 curso turno vespertino (En Sede Agustín Alvarez)
- 3 Profesorado de **Primaria**: 1 curso turno mañana – (En Sede Central)
- 4 Profesorado de **Primaria**: 1 curso turno vespertino - (En Sede Agustín Alvarez)
- 5 Profesorado **Historia**: 1 curso turno vespertino - (En Sede Agustín Alvarez)
- 6 Profesorado **Biología**: 1 curso turno vespertino - (En Sede Agustín Alvarez)
- 7 Profesorado **Matemática**: 1 curso turno vespertino. (En Sede Agustín Alvarez)
- 8 Profesorado **Educación Física** Turno vespertino. (En Sede Agustín Alvarez)
- 9 Profesorado **Lengua y Literatura**: 1 curso turno vespertino.  
(En Sede Agustín Alvarez)

**Información para el estudiante ya ingresado:**

Para facilitar a los estudiantes su autonomía, un mejor desenvolvimiento en su formación y de las actividades pedagógicas, deberán leer a conciencia la siguiente documentación:

- 1 Reglamento General de Institutos Superiores.
- 2 Plan de evaluación de los aprendizajes del ISDF N° 39.
- 3 Plan del espacio de la construcción de la practica docente del ISDF N° 39.
- 4 Régimen de equivalencia.
- 5 Diseño curricular de la carrera.
- 6 Normativa del Consejo Académico Institucional.

La información se encuentra en las bibliotecas en los **libros de comunicados de estudiantes y el sitio web del ISFD.**

**Aptitud Fonoaudiológica:**

La aptitud fonoaudiológica es fundamental en la competencia docente, ya que el lenguaje oral, la voz y la articulación son recursos indispensables.

En el I.S.F.D. N° 39 existirá un gabinete formado por una fonoaudióloga que tendrá a su cargo:

\*Revelar información respecto de la población escolar ingresante a las carreras de formación docente de grado para detectar trastornos del lenguaje.

\*Detectar patologías y efectuar las derivaciones pertinentes al profesional médico especializado y al fonoaudiólogo para el tratamiento prescripto.

\*Supervisar y registrar el proceso de recuperación.

\* En el 2do Año de las Carreras antes de acceder al Período de "Práctica Docente" frente a estudiantes, deberá contarse con la aptitud fonoaudiológica aprobada, ya que dicha aptitud tiene carácter correlativo con las Prácticas Docente.

**Lic. Mónica Fernandez**

**Vice-directora**

**Psm. Luis Bidegain**

**Director**

Firma del Aspirante: \_\_\_\_\_